

**RV: COMUNICACIÓN CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE // RADICADO: 500012502000-2021-00362-00 // TPCT**

Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/11/2022 7:58

Para: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio  
<scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

SE DA TRASLADO

---

**De:** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 29 de noviembre de 2022 2:46 p. m.

**Para:** Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio

<scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio

<consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** GHERRERA@GHA.COM.CO <GHERRERA@GHA.COM.CO>; jjmarulandaabogado@gmail.com

<jjmarulandaabogado@gmail.com>

**Asunto:** COMUNICACIÓN CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE // RADICADO: 500012502000-2021-00362-00 // TPCT

Señores

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META  
Honorable Magistrado Dr. JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO LIZARAZO  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DISCIPLINARIO  
EXPEDIENTE: 50001250200020210036200  
CONVOCADOS: CARLOS JULIO HERRERA MATEUS  
DISCIPLINABLE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

ASUNTO: CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de disciplinable dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente a su Despacho, a fin de manifestar que CONFIERO poder especial, amplio y suficiente al Doctor JOHN JAIRO MARULANDA IDÁRRAGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.546.166, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 71.590 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en mi nombre y representación judicial, asuma la defensa dentro del proceso que se adelanta y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

El Doctor MARULANDA IDÁRRAGA, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT



**JOHN JAIRO MARULANDA IDÁRRAGA**  
**- ABOGADO -**

Señores  
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META  
Honorable Magistrado Dr. JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO LIZARAZO  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DISCIPLINARIO  
EXPEDIENTE: 50001250200020210036200  
CONVOCADOS: CARLOS JULIO HERRERA MATEUS  
DISCIPLINABLE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

ASUNTO: CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de disciplinable dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente a su Despacho, a fin de manifestar que CONFIERO poder especial, amplio y suficiente al Doctor JOHN JAIRO MARULANDA IDÁRRAGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.546.166, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 71.590 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en mi nombre y representación judicial, asuma la defensa dentro del proceso que se adelanta y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

El Doctor MARULANDA IDÁRRAGA, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Agradezco la atención prestada.

Del Honorable Magistrado, respetuosamente,

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,

**JOHN JAIRO MARULANDA IDARRAGA**  
C.C. 7.546.166 de Armenia (Quindío)  
T.P. 71.590 del Consejo Superior de la J.